



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACTY	CLAVE: 11104	HOJA No.: 1 DE 19
UNIDAD AUDITADA:	DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.	CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

OFICIO No. SFP/OIC/037/2019
Santiago de Querétaro, Qro. a 7 de junio de 2019

C.P. LUZ MARIA BRISEÑO DÍAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CIATEQ A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
Av. del Retablo núm. 150, Colonia Constituyentes-FOVISSSTE, Querétaro, Qro. C.P. 76150
Presente.

En relación con la Orden de Auditoría SFP/OIC/030/2019 de fecha 9 de mayo de 2019 y de conformidad con los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 Fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 Fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 4, 6, 7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 9 fracción II, 10 fracción II, 63 y demás correlativos aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 99 Fracción II, incisos a) numeral 2, y b) numerales 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en el marco jurídico del "Programa Anual de Auditoría 2019", se adjunta el informe de la Auditoría Número 4-210-2019 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", practicada a la Dirección General, Adjunta de Operación, Dirección Administrativa y demás áreas involucradas y demás áreas vinculadas o relacionadas en la misma de la Entidad.

En el informe adjunto, se presenta con detalles las observaciones determinadas en la revisión selectiva al rubro de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención y fueron las siguientes:

- 1) El Centro no demostró contar con una metodología que le permita identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar la trazabilidad, la rendición de cuentas y la transparencia en específico del consorcio; se detectó que la integración documental en los expedientes de los proyectos, es incompleta.
- 2) Inconsistencias en algunas de dos etapas de gobernanza y administración: Propuesta, el documento entregado estaba sin firmas ni validación por parte del CONACTY. Además, el Convenio General para la confirmación del Consorcio denominado "Consorcio Textil en el Estado de Hidalgo", carece de las firmas del Director General y el Director Adjunto de Centros de Investigación del CONACTY. Instalación, no se proporcionó el documento que describan las actividades que el personal comisionado realizaría en el consorcio.

IA²/19



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada



ENTE: CIATEQ, A.C.	SECTOR: CONACYT	CLAVE: 11104	HOJA No.: 2 DE 19
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADJUNTA DE OPERACIÓN, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ÁREAS INVOLUCRADAS.		CLAVE Y DESCRIPCIÓN AUDITORÍA: 210 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	No. DE AUDITORÍA 4-210-2019

3) De acuerdo al Anexo 2 del Convenio de Asignación de Recursos PTO.PP-05, se detectó que de la primera etapa: A la fecha de la auditoría, no se proporcionó evidencia de la entrega del libro blanco; de la existencia de la selección, cotización, adquisición e instalación de equipos de laboratorio, así como de las entrevistas realizadas a los actores relevantes. De la segunda etapa, no se encontró información de la mejora en la plataforma digital de CIATEQ, de la capacitación de los responsables de la operación y adecuación del espacio para la Unidad de Inteligencia competitiva, ni de la elaboración del Programa de formación de recursos humanos con base en el diagnóstico.

4) De los expedientes de obra LO-03890Y999-E62-2018 y CIATEQ-ADOP-004-2018, se hizo uso de la bitácora convencional sin realizar la solicitud correspondiente para su autorización; en las bitácoras convencionales de obra no se localizó el registro de aprobación de estimaciones y las autorizaciones para su pago correspondiente, de las autorizaciones de pagos de conceptos extraordinarios y adicionales, de conceptos modificados, no ejecutados y cancelados de las etapas 1 y 2 del consorcio. En el expediente de supervisión externa de la obra OI-03890Y999-E74-2018, se determinó que no se elaboró la bitácora correspondiente ni el acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes.

Al respecto, me permito solicitar girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENCIÓN

MTRA. ALICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERRERA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA EN
CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada

C.C.P.

- Dr. Luis Gerardo Trápaga Martínez, Director General de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Para su conocimiento.
- Dr. José Luis Camacho Martínez, Director Adjunto de Operaciones de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- Ing. Eduardo Cuevas García, Director de la Unidad de Hidalgo de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Mismo fin.
- Lic. Claudia Leticia Trejo Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, A.C. Mismo fin.

- Expediente
- Archivo
- AAGH